



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6822/2016
BITÁCORA: 15/G1-0290/10/16

Toluca, México, 11 de Noviembre de 2016

MARTINIANO GUTIERREZ GUEVARA
CALLE P.P. SIN NOMBRE SN SAN MIGUEL MIMIAPAN
XONACATLAN
52074 XONACATLÁN, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN/SFS/F-1070/3909/03 de fecha 10 de Junio de 2003 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE (SAN MIGUEL MIMIAPAN), Xonacatlán, F-15-115-NOM-005, Árboles de navidad, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 300.000 Piezas	10	96	105	16622635	16622644
SIN NOMBRE (SAN MIGUEL MIMIAPAN), Xonacatlán, F-15-115-NOM-005, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 200.000 Piezas	8	116	123	16622645	16622652

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

- C.c.e.p. Lic. Agustín Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la Semarnat.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Mtra Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Y Recursos Naturales.- Edif

FOS**ENM**MMH**VVM*

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES
RECIBIDO
16 NOV 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

RECIBIDO
NOMBRE: FRANCISCO OSORNO SOBERÓN
ATENCIÓN CIUDADANA

